



RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Observaciones
31/10/2024	25	7) Lectura de Correspondencia; 7.1) Solicitud de concesión de dominio pleno por el Señor Carlos Roberto López Marroquín se solicita concesión de dominio pleno se acompañan documentos;	La Honorable Corporación Municipal en pleno resolvió e admitirse a trámite la solicitud de dominio pleno presentada por el señor Carlos Roberto Marroquín con Documento de Identificación Nacional 1206-1981-00452 en consecuencia el departamento de Catastro Municipal brinde el informe correspondiente. CÚMPLASE ;
31/10/2024	25	7.2) Solicitud presentada por representantes de la junta directiva de la comunidad Tierra Santa, tema: problemática áreas verdes	La Honorable Corporación Municipal en pleno resolvió que el departamento de Catastro y Justicia Municipal realicen las averiguaciones correspondientes para luego dictaminar una resolución final a dicha problemática, cabe mencionar que el abogado Carlos Suazo expuso su parte como juez de Justicia municipal.
31/10/2024	25	7.3) solicitud de cambio de uso de suelo por los Abogados Junior Isaac Toscano Casco y Raúl Andrés Centeno Pérez	La Honorable Corporación Municipal en pleno RESOLVIÓ : Corporación Municipal, Villa de San Antonio departamento de Comayagua, 31 de octubre del año 2024. Inadmitase la solicitud de cambio de uso de suelo de un bien inmueble de naturaleza predominante agrícola, a uso residencial presentada por los Abogados Junior Isaac Toscano Casco y Raúl Andrés Centeno Pérez en virtud que la Corporación Municipal no es la instancia para conocer de este asunto y por otra parte los solicitantes no acreditaron el poder con que actúan. NOTIFIQUESE .
31/10/2024	25	7.4) Solicitud de clave catastral por la señora Fidelina Suazo se solicita cecine clave catastral al dominio pleno extendido en reunión ordinaria por la honorable corporación municipal de la Villa de San Antonio departamento de Comayagua	La Honorable Corporación Municipal en pleno RESOLVIÓ : Corporación Municipal 31 de octubre del año 2024 Villa de San Antonio departamento de Comayagua Admitase el escrito que antecede presentado por la señora Fidelina Suazo, en cuanto a lo solicitado estese a lo ordenado en lo resuelto en fecha 13 de septiembre del 2024, acta número 21. NOTIFIQUESE .
31/10/2024	25	7.5) Resolución informe presentado por el Sr. Francisco Barahona jefe de Catastro, predio con clave catastral: 0319-0019-00128; a nombre de Danilo Alfonso Domínguez Varela. La Honorable Corporación Municipal en pleno Resolvió: CORPORACIÓN MUNICIPAL.	resuelve : 1) Declarar con lugar la reclamación administrativa presentada por la abogada Gina María González Domínguez, quien actúa en causa propia y en representación del señor Víctor Adrián Orellana Domínguez; 2) De oficio esta corporación municipal decreta nulidad absoluta acto administrativo en acta número 4 de fecha 18 de enero del año 2024 en cuanto y únicamente, en donde se otorgó dominio pleno a favor del señor Danilo Alfonso Domínguez Varela, con documento de identificación nacional 0319 1939 00034; 3) A manera de aclaratoria esta nulidad del acto administrativo no alcanza jurídicamente la nulidad de la inscripción en folio real del Instituto de la Propiedad de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, número 2200639 por lo que será el órgano jurisdiccional competente basado en el principio del debido proceso decretar su nulidad; 4) En cuanto a los daños y perjuicios que solicita la peticionaria esta corporación municipal no se pronuncia al respecto, en vista que no es la instancia competente para declararlos. NOTIFIQUESE .
31/10/2024	25	7.6) Interpuesta de Apelación contra resolución de carácter administrativo. Por la Abogada Katty Jazmín Castro Gómez, representante legal de la señora Alba Alejandrina Domínguez;	La Honorable Corporación Municipal en pleno RESUELVE : Corporación Municipal 31 de octubre del año 2024. INADMITASE el Recurso de Apelación interpuesta con auto por la oficina de la Alcaldía Municipal, con fecha 14 de octubre del 2024; en virtud de que según el Artículo 215 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades ordena que el Recurso de Apelación se presentará ante la autoridad que haya emitido la resolución, en caso de Auto la apelación debió ser instada en la oficina del señor Alcalde Municipal y no en pleno de la Corporación Municipal tal como fue planteada. NOTIFIQUESE .
31/10/2024	25	10) Solicitud presentada por la señora María Mejía, jefe de Tributación: Tema: Aprobación del porcentaje de descuento por amnistía municipal aprobado según decreto N. 95-2024, de fecha martes 22 de octubre del 2024: La Honorable Corporación Municipal en Pleno aprobó otorgar el 20% del monto de la obligación principal individualmente; el 20% de descuento. 10) Solicitud presentada por la señora María Mejía, Jefe de Tributación: Tema: Aprobación del porcentaje de descuento por amnistía municipal aprobado según decreto N. 95-2024 de fecha martes 22 de octubre del 2024:	La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó otorgar el 20% del monto de la obligación principal individualmente; el 20% de descuento;
31/10/2024	25	13.2) El Sr. Celestino Mártir Martínez del Cid reportó un inconveniente que se ha presentado sobre la ayuda que se le ha querido construir casa a la Sra. Mercedes Cano quien es de escasos recursos económicos, en la comunidad de Los Cimientos, hace mención que se está conformando un comité pro ayuda para construirle la casa a la señora Cano; aclara que se está midiendo nuevamente el predio que realmente le está donando uno de los vecinos.	recepcionado

Ratificada en noviembre del 2024


Lidia Ingrid Joseth Mejía
Secretaría Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO



RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Resolución/Por la Honorable Coporacion Municipal
12/11/2024	26	7) Lectura de Correspondencia; 7.1) Corrección a punto de Acta solicitada por la Junta Administradora de Agua de la Comunidad de Quebrada Honda: Quebrada Honda, Villa de San Antonio, Comayagua, 11 de octubre del año 2024	La Honorable Corporación Municipal en pleno Aprobaron: el punto N. 1, Declarar Ley Seca y cancelar todo tipo de bebidas alcohólicas que se comercializan de manera ilegal o ya sea legalmente en la Aldea por tiempo indefinido, ósea en todo tiempo; el punto n. 2 no fue aprobado; cabe mencionar que el punto N. 1, en el Acta N. 23, Punto al orden de día 7, Lectura de correspondencia, específicamente 7.1, de fecha 12 de octubre del 2004, queda sin valor y efecto;
12/11/2024	26	10) Solicitud presentada por el Sr. Neptaly Soler, jefe de la UMA, Tema: MANCOMUNIDAD del PANACOMA: corrección a párrafo de punto de Acta aprobado el día sábado 22 de abril del año 2023; ACTA N. 09, originalmente debe de decir: 10.1) La Honorable Corporación Municipal en pleno <u>aprueba</u> la Creación de la MANCOMUNIDAD y la Integración del municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua como miembro de la misma; dicha MANCOMUNIDAD está integrada por todos los municipios beneficiados con el recurso agua, donde son beneficiados en proyectos de agua para las comunidades de dichos municipios; los municipios que la integran son: Comayagua, San Jerónimo, Esquías, Vallecillo, Francisco Morazán y ahora Villa de San Antonio.	Aprobado
12/11/2024	26	Municipal en pleno Aprobó la Construcción de dos aulas para Educación Especial, en predio municipal ubicado en el Barrio Suyapa, municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua, La construcción de dos aulas para Educación Especial en el Centro Básico Augusto C. Coello y la Intervención y Construcción de 1 aula en la Escuela José Cecilio del Valle en la Comunidad de Las Botijas, Villa de San Antonio, Comayagua, a la vez la Corporación Municipal se compromete a legalizar los predios a favor de la Secretaría de Educación. <u>Corrección:</u> La escuela en la que se agregaran dos aulas es a la escuela Álvaro Contreras de la comunidad de San Nicolas para Educación Especial; y no a la escuela José Cecilio del Valle de la comunidad de Las Botijas;	Aprobado

Acta N. 27 en CABILDO ABIERTO Y NO HAY RESOLUCIONES.


Lidia Ingrid Joseth Meléndez
Secretaría Municipal

